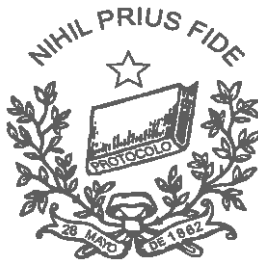


EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO



ALMUDENA ZAMORA IPAS

NOTARIO

027 Reg.MERCANTIL MADRID ( 21) T. 38.122 F. 1  
NOROESTE CULTURAL, S.A.  
María de Molina, Asiento: 1/3005/282 Folio: 41 F.P.: 26/12/2019 ro  
Tel.: 91 564 63 Prot.: 2019/4340/N/28/11/2019 da  
Fecha: 26/12/2019 Hora: 12:45  
N.Entrada: 1/2019 12/ 190.943,0  
Pres:REBECA LAZARO LOPEZ - 915913011



EW0266974

07/2019

**ALMUDENA ZAMORA IPAS**  
**NOTARIO**  
 C/ María de Molina, 3, 1º  
 28006 MADRID  
 Telef.: 91 564 63 16 Fax: 91 562 08 05

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE  
 TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL, CREACION DE  
 PAGINA WEB Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA  
 SOCIEDAD "NOROESTE CULTURAL, S.A.".** -----

NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA. --

EN MADRID, mi residencia a veintiocho de  
 noviembre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **ALMUDENA ZAMORA IPAS**, Notario del  
 Ilustre Colegio de Madrid, -----

**COMPARECE:** -----

**DOÑA MARIA-MARGARITA** (conocida por **SUNC**  
**MARGARITA) SOGUERO FERRANDO**, mayor de edad,  
 soltera, economista, vecina de Madrid, calle  
 Zurbano, 76, 1º. -----

Provista de Documento Nacional de Identidad  
 número: 00.378.856-T. -----

Circunstancias personales que resultan de  
 sus manifestaciones. -----

**INTERVIENE**, como Secretaria no Consejera, en  
 nombre y representación de la sociedad **"NOROESTE**

**CULTURAL, S.A."**, con C.I.F número A-15222938, domiciliada en Madrid, en virtud de acuerdos que motivan la presente, calle Zurbano, 76, 1º, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de La Coruña, Don Fernando Alba Puente, el 24 de diciembre de 1988, número 4.092 de su protocolo, subsanada por otra ante el mismo Notario, con fecha 29 de abril de 1989, número 1.286 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 693, libro 375, folio 137, hoja 4.264, inscripción 1ª; adaptados sus Estatutos Sociales mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Angel Pérez Sanz, el 24 de febrero de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 968, folio 137, hoja C-3416, inscripción 1ª. -----

La sociedad tiene por objeto entre otros, la adquisición y construcción de fincas rústicas y urbanas para su arrendamiento, dirigido principalmente a quienes fomenten el desarrollo cultural a través de actividades formativas y sociales. -----

Resulta legitimada para este acto: -----

07/2019



a) En virtud de su cargo de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, en el que asegura se encuentra vigente en la actualidad y para el que fue reelegida por plazo de cinco años y aceptó en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de la sociedad en su reunión celebrada el 3 de Junio de 2016, en segunda convocatoria, con la asistencia del 47,29% del capital suscrito con derecho a voto, y del Consejo de Administración del mismo día con posterioridad a la Junta anteriormente citada, según resulta de certificación que me exhibe y devuelvo, expedida por ella misma, en su expresada calidad de Secretaria no Consejera, con el visto bueno de su Presidenta, Doña Belén Rodríguez Lago, cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de Madrid, Don Francisco Mata Botella, con fecha 9 de junio de 2016, que motivó la inscripción 34<sup>a</sup> de la citada hoja social, teniendo a mi juicio,

facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales de traslado de domicilio, creación de página web y modificación de estatutos. -----

b) Asimismo se encuentra especialmente facultada para este acto en virtud de acuerdos que motivan la presente. -----

La denominación, objeto, domicilio y forma social resultan de la documentación antes citada, que he tenido a la vista. La representante de la sociedad, asegura que los datos que anteceden, especialmente el objeto social, no han variado respecto a los que resultan de los documentos exhibidos, así como la subsistencia y capacidad de su representada. -----

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2010, el compareciente manifiesta que la titularidad real es la que consta en el acta autorizada por mí, 7 de junio de 2017, número 2.102 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe y devuelvo, sin que se haya modificado el contenido de la misma y coincidiendo su contenido con el que resulta como manifestado de

07/2019



la consulta por mí realizada de la base de datos del titular real. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL, CREACION DE PAGINA WEB Y MODIFICACION DE ESTATUTOS**, y a tal efecto, -----

----- **DICE Y OTORGA:** -----

**Primero.**- Que eleva a público los acuerdos adoptados por la sociedad "**NOROESTE CULTURAL, S.A.**", que representa, relativos al Consejo de Administración celebrado el 21 de junio de 2019 y a la Junta General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 21 de junio de 2019, previo acuerdo del Consejo de Administración del día 18 de marzo de 2019, debidamente convocada en el Diario "La Razón", en fecha 8 de mayo de 2019 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de

fecha 30 de abril de 2019, con la asistencia presentes del 0,79% y representados del 41,50% del capital social. Dichos acuerdos resultan de dos certificaciones que me entrega y protocolizo a la presente, expedidas por ella misma en su expresada condición de Secretaria no Consejera, con el visto bueno de la Presidenta de dicho Consejo Doña Belén Rodríguez Lago (que fue nombrada Consejera por plazo de cinco años y aceptó en los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2016, en segunda convocatoria, con la asistencia del 47,29% del capital suscrito con derecho a voto y Presidenta del Consejo de Administración en virtud de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado el mismo día con posterioridad a la Junta antes citada, según resulta de certificación de dichos acuerdos reseñados anteriormente, que me exhibe y devuelvo, cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de Madrid, Don Francisco Mata Botella, con fecha 9 de junio de 2016, y que motivó la inscripción 34ª), cuyas firmas legitimo respecto

07/2019



a la señora Soguero Ferrando, por reconocerla como propia a mi presencia, y respecto a la señora Rodríguez Lago, por ser idéntica a la que figura en otros documentos por mí legitimados, en virtud de los cuales se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
CELEBRADO EL 21 DE JUNIO DE 2019: -----**

TRASLADO DE DOMICILIO Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.- Se acuerda trasladar el domicilio social de la calle Zurbano, 94, 4º, a la **calle Zurbano, 76, 1º**, ambas de **Madrid**. -----

Como consecuencia del acuerdo anteriormente adoptado se modifica el artículo 3º de los Estatutos Sociales, cuyo texto consta transcrito en la certificación anteriormente protocolizada.

**ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2019: -----**

CREACION DE PAGINA WEB Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.- Crear y activar como página web

corporativa de la Sociedad el dominio www.nocsa.online, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Como consecuencia del acuerdo anteriormente adoptado se modifica el artículo 13° de los Estatutos Sociales de Compañía, cuyo nuevo texto consta transcrito en la certificación anteriormente protocolizada, dándose aquí por íntegramente reproducido. -----

**Segundo.- PUBLICACIONES.-** La convocatoria de la Junta General Ordinaria para el día 20 de junio de 2019, en primera y el día siguiente en segunda, fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 30 de abril de 2019 y en el diario de mayor circulación del domicilio social, "La Razón", de fecha 8 de mayo de 2019. -----

La señora compareciente, me exhibe, dichas publicaciones y de las mismas obtengo fotocopia que protocolizo a la presente. -----

Se hizo por mí la advertencia preceptuada en el artículo 82 del Reglamento del Registro

07/2019



Mercantil. -----

**INSCRIPCION PARCIAL.-** La señora compareciente, según interviene, SOLICITA expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de las cláusulas o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma. -----

**PRESENTACION TELEMATICA Y GESTION.-** La compareciente, según interviene, me exonera de la presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil competente. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

Así lo otorga, después de hechas verbalmente las reservas y advertencias legales oportunas. --

La compareciente queda informada de lo

siguiente: -----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de la interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de la interviniente, dicha interviniente es responsable de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las

07/2019



comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes, incluyendo el acceso común desde las Notarías, con los fines antes descritos, a documentos identificativos de la interviniente. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Por su elección, permito la lectura de esta escritura a la señora compareciente, y enterada, según dice, del contenido de la misma, presta su conformidad y firma conmigo, la Notario, que doy



07/2019



**Margarita Soguero Ferrando**, con D.N.I. nº 378.856-T, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad **NOROESTE CULTURAL S.A.**, domiciliada en Madrid, C/ Zurbano 94, 4º y C.I.F A-15/222938,

**CERTIFICO:**

I.- Que según resulta del libro de actas de esta Sociedad se reunió su Junta General Ordinaria, el día 21 de junio de 2019, en segunda convocatoria, previo acuerdo del Consejo de Administración del día 18 de marzo de 2019, en el domicilio social, sito en Madrid, C/ Zurbano, 94, 4º, previamente convocada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 30 de abril de 2019, pág. 2862, y en el diario "La Razón" de fecha 8 de mayo de 2019, pág.34, presidida según se contempla estatutariamente por la Sra. Presidente del Consejo de Administración, Dª Belén Rodríguez Lago siendo Secretario, la Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Dª Margarita Soguero Ferrando.

Abierta la sesión por la Sra. Presidente, se da lectura, por la secretario de la lista de señores accionistas, por medio de anejo al Acta, de los que resultan presentes el 0,79% y representados el 41,50%, que son titulares del 42,29% del capital social, por lo que la Sra. Presidente declara válidamente constituida la Junta con el orden del día en el que figuran los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, habiendo votado separadamente los asuntos sometidos a la Junta conforme al Artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se adoptaron y fueron aprobados por unanimidad los que se transcriben literalmente a continuación:

1º.- Crear y activar como página web corporativa de la Sociedad el dominio www.docsa.online a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Modificar, en consecuencia el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

**"Artículo 13.-** Las convocatorias para la celebración de la Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, se realizarán mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en su defecto, por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del mismo por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad. En el caso de socios que residan en el extranjero, sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones. Con carácter voluntario y adicional, la convocatoria se podrá publicar en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes, quedando a salvo lo establecido en la ley para el complemento de convocatoria. En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos. El anuncio expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, el orden del día, en el que figurarán los

asuntos a tratar y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria; podrá asimismo hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria; entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos un plazo de veinticuatro horas.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar de cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, con carácter de Universal".

Delegar en el Consejo de Administración, incluida la Secretario no Consejero, las facultades precisas para llevar a cabo la creación y activación de la página web corporativa, en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo y que sea preciso para su debida organización y funcionamiento.

La redacción del artículo de los Estatutos Sociales coincide literalmente con la propuesta de modificación y el informe de los administradores, de fecha 18 de marzo de 2019, que a este respecto, estuvo a disposición de los socios desde la fecha de la convocatoria.

2º.- Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, incluida la Secretario no Consejero, para que eleve a públicos los precedentes acuerdos, incluso realizando los trámites necesarios, hasta conseguir la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, con formalización de escrituras de rectificación, subsanación o aclaración si fuere preciso.

Así resulta de la precedente Acta que fue aprobada por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos al final de la sesión y el mismo día, firmada por la Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidente.

Y para que conste, a todos los efectos, expido el presente certificado en Madrid a 21 de junio de 2019.

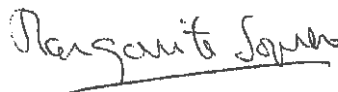
Vº Bº

LA PRESIDENTE



Dª Belén Rodríguez Lago

LA SECRETARIO NO CONSEJERO



Dª Margarita Soguero Ferrando

07/2019



Margarita Soguero Ferrando, con D.N.I. nº 378.856-T, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad **NOROESTE CULTURAL S.A.**, domiciliada en Madrid, C/ Zurbano 94, 4º y C.I.F A-15/222938,

**CERTIFICO:**

I.- Que según resulta del Libro de Actas de esta Sociedad, existe una que corresponde a la reunión del Consejo de Administración celebrada en el domicilio social el día 21 de junio de 2019, inmediatamente después de la Junta General, a la que asistieron personalmente todos sus Consejeros, es decir, Dª Belén Rodríguez Lago, Dª Lucía Fernández Alonso, Dª Lina Lemos Monroy y la Secretario no Consejero Dª Margarita Soguero Ferrando, y después de aceptar unánimemente la celebración de la reunión y el orden del día en que figuran los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

**Primero.-** Cambiar el domicilio social, dentro del municipio de Madrid a la calle Zurbano 76, 1º modificando en consecuencia el Artículo 3º de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

*“Artículo 3º.- “La sociedad es de nacionalidad española y tiene su domicilio social en Madrid, calle Zurbano 76, 1º.”*

*Por decisión del órgano de administración podrá cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional y crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias, delegaciones, representaciones o dependencias en cualquier lugar de España o del extranjero.”*

**Segundo.-** Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, incluida la Secretario no Consejero, para que eleve a públicos los precedentes acuerdos, incluso realizando los trámites necesarios, hasta conseguir la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, con formalización de escrituras de rectificación, subsanación o aclaración si fuere preciso.

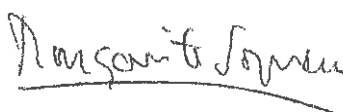
Así resulta de la precedente Acta que fue aprobada por unanimidad por el propio Consejo que adoptó los acuerdos al final de la sesión y el mismo día, firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidente.

Y para que conste, a todos los efectos, expido el presente certificado en Madrid a 21 de junio de 2019.

Vº Bº  
LA PRESIDENTE

LA SECRETARIO NO CONSEJERO

  
Dª Belén Rodríguez Lago

  
Dª Margarita Soguero Ferrando



## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

### **CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

**2342**    **NOROESTE CULTURAL, S.A.**

El Consejo de Administración, celebrado el día 18 de marzo de 2019, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 20 de junio de 2019, a las 19:30 horas en Madrid, calle Zurbano, 94, 4.º, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2018. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.- Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.- Creación y activación de la página web corporativa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y consecuente modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, desde la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y/o de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 25 de abril de 2019.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.

ID: A190023147-1

cve: BORME-C-2019-2342



**ORNAS E INMUEBLES SOCIALES Y CULTURALES, S.A.**

El Consejo de Administración, celebrado el día 20 de Marzo de 2019, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 21 de Junio de 2019 a las 10:00 horas en Madrid, C/ Zurbano 94, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º. Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2018. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

2º. Propuesta de renovación y cambio de Consejo, si procede.

3º. Creación y activación de la página web corporativa, o los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y consecuente modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

4º. Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, en caso de faltar el 21 de Junio del año 2024, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante operaciones dinerarias, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 277 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. Dicho sin efecto, si la sociedad no utiliza la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General del 31 de Mayo de 2018.

5º. Ratificar y preparar.

6º. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar al derecho que existe a los accionistas, desde la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al tanto como de la modificación propuesta, al informe sobre la misma y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 25 de Abril de 2019. El Secretario del Consejo de Administración.

**AGRICOLA SAN GABRIEL, S.A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y distribución del resultado

2. Lectura y aprobación del acta de la Junta

Cualquier socio puede solicitar y examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de Marzo de 2019. Fdo. El Secretario del Consejo de Administración. Jesús Cosío Zurbarán

**COMARRA, S.A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 121, entre, dicho, el próximo día 28 de Junio de 2019, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y distribución del resultado

2. Reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición

3. Dimisión y nombramiento de Consejeros

4. Facultades de prolección

5. Lectura y aprobación del acta de la Junta

Cualquier socio puede solicitar y examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de Marzo de 2019. Fdo. El Secretario del Consejo de Administración. José Concepción Cosío Zurbarán

**INDUSTRIAL CULTURAL, S.A.**

El Consejo de Administración, celebrado el día 18 de Marzo de 2019, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 20 de Junio de 2019 a las 10:00 horas en Madrid, Calle Zurbano 94, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º. Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2018. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

2º. Propuesta de renovación y cambio de Consejo, si procede.

3º. Creación y activación de la página web corporativa, o los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y consecuente modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

4º. Ratificar y preparar.

5º. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar al derecho que existe a los accionistas, desde la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al tanto como de la modificación propuesta, al informe sobre la misma y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 25 de Abril de 2019. El Secretario del Consejo de Administración.

**CALLISA AGRICOLA, S.A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 121, entre, dicho, el próximo día 24 de Junio de 2019, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y distribución del resultado

2. Lectura y aprobación del acta de la Junta

Cualquier socio puede solicitar y examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de Marzo de 2019. Fdo. El Secretario del Consejo de Administración. Carlos Cosío Zurbarán

**PROMOCION DE CENTROS DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad "PROMOCION DE CENTROS DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.A." celebrado el día 11 de Marzo de 2019, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 14 de Junio de 2019, a las 10:00 horas en Madrid, Calle Zurbano 94, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º. Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2018. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

2º. Examen y Aprobación, en su caso, a los efectos de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 160.1 de la Ley de la Junta de uno de los inmuebles propiedad de la Sociedad por ser beneficioso para la misma. Delegación de facultades para su ejecución.

3º. Propuesta de renovación y/o nombramiento de nuevos Consejeros, si procede.

4º. Creación y activación de la página web corporativa, o los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y consecuente modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5º. Ratificar y preparar.

6º. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar al derecho que existe a los accionistas, desde la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al tanto como de la modificación propuesta, al informe sobre la misma y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 25 de Abril de 2019. El Secretario del Consejo de Administración.

**GRUPO ALICACION FINANCIERA, S.A. (en liquidación)**

Junta General Ordinaria

Los Iros Liquidadores Mancomunados vigilantes de la liquidación Grupos Financieros ALICACION FINANCIERA, S.A. (en liquidación), de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales suscritos, por medio de la presente convocan a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Alicante, en primera convocatoria el día 17 de Junio del año 2019, a las 10:00 horas, en el Hotel "Los Seguros" (Calle de Juan de Juanes) Avenida Reina de Portugal nº 5 (Polígono Industrial Ventorrillo del Cano) 30025 Alicante (Alicante) y para el caso de que no se alcance el quórum necesario, el día 18 de Junio de 2019, a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

**Orden del día**

Primero.-Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), correspondientes al ejercicio 2018.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio y la Gestión Social realizada por los Liquidadores Mancomunados.

Tercero.-Ratificar y preparar, si procede, el acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que existe a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 25 de abril de 2019. Liquidadores mancomunados, José Guillén López, Juan Guillén De Pablos

**GRUPO ALICACION FINANCIERA, S.A. (en liquidación)**

Junta General Ordinaria

Los Iros Liquidadores Mancomunados vigilantes de la liquidación Grupos Financieros ALICACION FINANCIERA, S.A. (en liquidación), de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales suscritos, por medio de la presente convocan a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Alicante, en primera convocatoria el día 17 de Junio del año 2019, a las 10:00 horas, en el Hotel "Los Seguros" (Calle de Juan de Juanes) Avenida Reina de Portugal nº 5 (Polígono Industrial Ventorrillo del Cano) 30025 Alicante (Alicante) y para el caso de que no se alcance el quórum necesario, el día 18 de Junio de 2019, a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

**Orden del día**

Primero.-Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), correspondientes al ejercicio 2018.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio y la Gestión Social realizada por los Liquidadores Mancomunados.

Tercero.-Ratificar y preparar, si procede, el acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que existe a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 25 de abril de 2019. Liquidadores mancomunados, José Guillén López, Juan Guillén De Pablos

**AGRICOLA WISE, S.A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de Junio de 2019, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y distribución del resultado

2. Aprobación del capital social para constituir el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, distribuido como consecuencia de pérdidas y consiguiente modificación estatutaria

3. Facultades de prolección

4. Lectura y aprobación del acta de la Junta

Cualquier socio puede solicitar y examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de Marzo de 2019. Fdo. El Secretario del Consejo de Administración. Jesús Cosío Zurbarán

### Economía

#### La opinión

## Warren Sánchez, recaudador igualitario

CARLOS RODRÍGUEZ BRAUN

Warren Sánchez, el hombre que tiene todas las respuestas, la va a cruzar a impuestos a usted, señora. Como los socialistas saben que es así, pero no lo pueden reconocer, ya han lanzado una campaña de propaganda, que se ejecuta a varios niveles. El más abstracto es el del propio Warren, que declaró: «Si algo define al PSOE en su trayectoria es su compromiso irrenunciable con la justicia social y la defensa de la igualdad. Nótese la vacuidad de ambos conceptos, que son aduleteraciones de dos ideas liberales. La primera es la justicia, que la política moderna falsa presentándola como la necesidad de que el dinero de mi vecina le sea arrebatado por la fuerza para dármelo a mí, que soy pobre. La segunda es la idea de la igualdad, que en manos de los enemigos de la libertad es desvirtuado también, pensando de la igualdad liberal, ante la ley, a la igualdad socialista, mediante la ley. La indefinición de los conceptos pulveriza la noción fundamental de la libertad, que es la limitación del poder. En manos de los socialistas ello nunca representa un riesgo, al contrario, dice Sánchez: «No hay agente más corrosivo para la democracia que la inacción ante el avance de la desigualdad». Jamás le preocupará la desigualdad entre el poder y sus súbditos; al contrario, procurará aumentarla con ahínco, y con una de las mentiras clásicas del socialismo, a saber, la monopolización de la democracia, que de su mano queda otra vez aduleterada, porque ya no significa que las trabajadoras puedan elegir, sino que los socialistas eligen por ellas. Naturalmente, «lo público» es presentado como óptimo, justo, igualitario y prácticamente gratuito. De Warren para abajo, la campaña se articula en todos los niveles en torno a esta gratuidad, a saber, los impuestos no los pagará usted, señora, sino una minoría de ricos. Esta farsa es fundamen-



Pedro Sánchez

tal para que usted no proteste y para que las poderosas fuerzas políticas, sindicales, intelectuales y mediáticas de la izquierda puedan ejercer su labor de zapa para prevenir cualquier reacción extendida, y por tanto peligrosa, ante el saqueo. En algunos casos, el fascismo es de manual, como cuando se sostiene que si usted protesta es porque es rico, y por tanto, por definición, no tiene razón, es una mujer egoísta e insensible. Otros casos se presentan desde los medios gubernamentales permanentes y apresuradamente, como el asombroso argumento según el cual hay que subir los impuestos a las trabajadoras en España porque en otros países el poder las saquea todavía más. Antes de que alguien levante la mano para protestar, le dirán que no hay discusión posible, que es perentorio recaudar más, y que es inconcebible que alguien postule seriamente que su dinero de usted, señora, está mejor en su cartera que en los bolsillos de los poderosos. ¿Cómo oponerse al papel redistribuidor del Estado? Sus derechos, señora, se han ido, y Warren, el recaudador igualitario, sonría.

**ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ,** con la que concuerda fielmente en número y contenido y en donde queda anotada. Para la sociedad otorgante, la expido en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales números el del presente y los ocho anteriores en orden, habiéndose agregado el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Madrid, a dos de Diciembre de dos mil diecinueve. DOY FE.



DOCUMENTO SIN CUANTIA

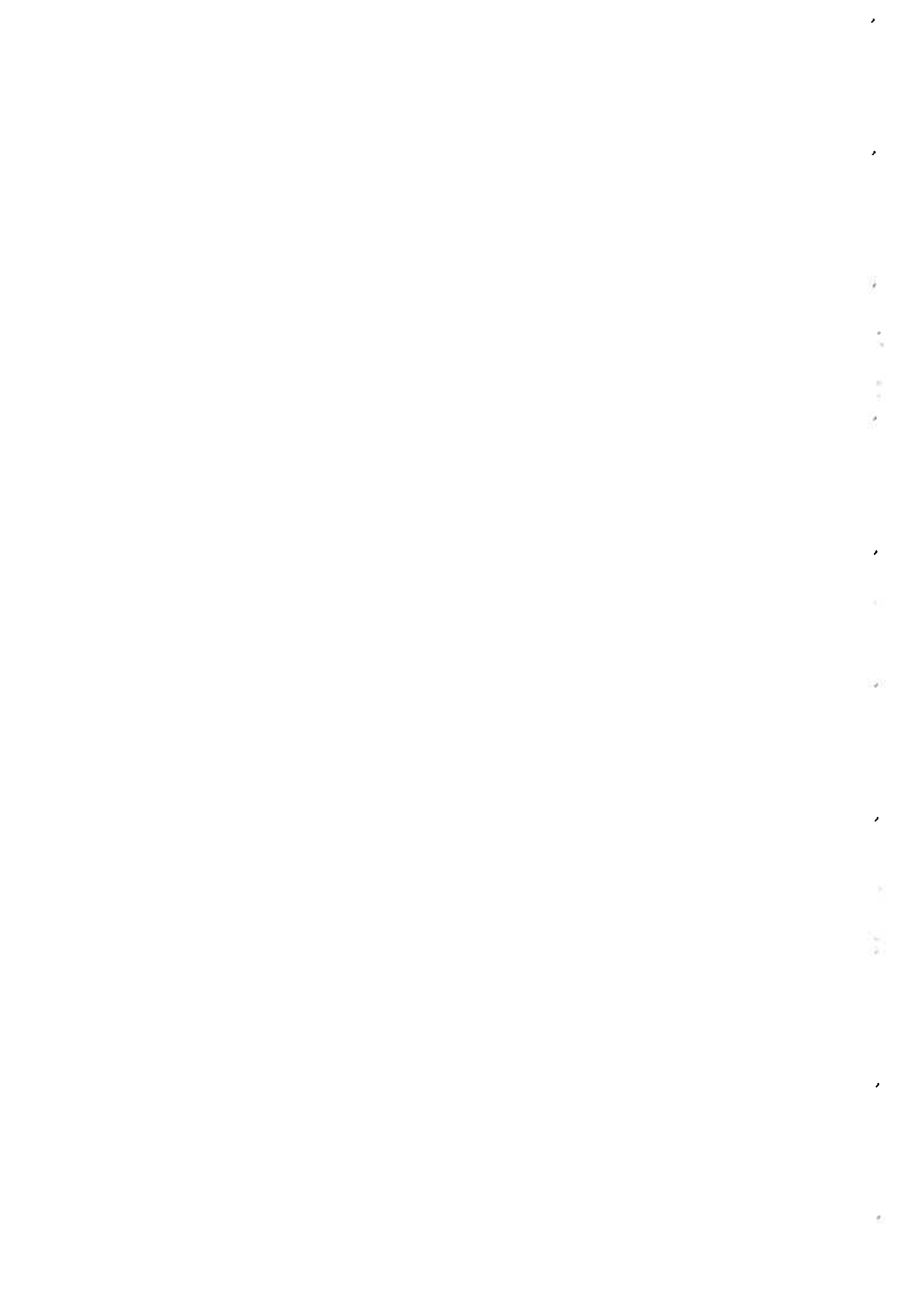
A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters, is written over a horizontal line. The signature appears to be "AJZ".

EW0266983

07/2019



El presente folio está destinado exclusivamente para la estampación de sellos y anotaciones de oficinas y Registros Públicos y se incorpora a la copia de la escritura de fecha 28 de noviembre de 2019, otorgada ante mí bajo el número 4340 de mi Protocolo.



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

### NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2019/4340, del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, autorizada por el notario ZAMORA IPAS ALMUDENA, que fue presentada el día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, con el número de entrada 1/2019/190943,0, diario 3005, asiento 282, ha sido inscrita con fecha diez de enero de dos mil veinte, en el tomo 38122, folio 47, inscripción 3 con hoja M-678412, de la entidad NOROESTE CULTURAL, S.A..

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: SIN CUANTIA.

**SESENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS**

\*\*\*\*\*63,19 € más IVA y suplidos, en su caso.

Madrid, a diez de enero de dos mil veinte.

El registrador,

Jesus Maria Del Campo Ramirez



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

... \* ...

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JESÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ a día 10/01/2020.



(\*) C.S.V. : 12806538137336350

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 190.943,0/2019)

---

**NOROESTE CULTURAL, S.A. - A15222938**

---

**Cambio de domicilio**

Artículo de los estatutos: 3º.- Domicilio social y web corporativa.-.

Domicilio: C/ ZURBANO 76, 1º

Población: Madrid

Provincia: MADRID

**Página WEB corporativa**

Creación de la página WEB corporativa [www.nocsa.online](http://www.nocsa.online)

**Artículo de los estatutos**

13. -.

**Datos Registrales:**

Tomo: 38122 , Libro: 0 , Folio: 47 , Sección: 8 , Hoja : M 678412

Inscripción o anotación : 3 Año Pre.: 2019



**Importe de publicación en BORME : 57,94**

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.





Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

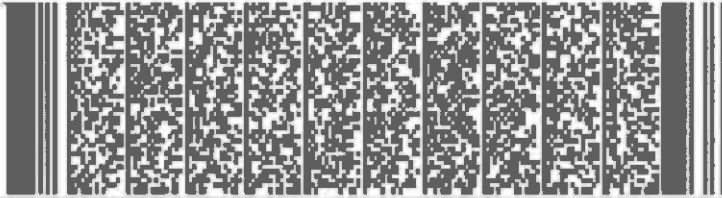
Oficina Liquidadora

MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

28000

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/proteccionDeDatos](http://www.madrid.org/proteccionDeDatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA  
2019 T 618945 17/12/2019



Fecha Devengo  
DIA 28 MES 11 AÑO 2019  
6008123257114

Sujeto Pasivo

NIF 1º Apellido o Razón Social 2º Apellido Nombre  
A15222938 NOROESTE CULTURAL, S.A.  
S Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta Teléfono  
CALLE ZURBANO 76 1º IZ 915913011  
Provincia Municipio Código Postal  
MADRID MADRID 28010

Transmitednte

NIF 1º Apellido o Razón Social 2º Apellido Nombre  
S Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta Teléfono  
Provincia Municipio Código Postal

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Numero de Protocolo  
 Público ZAMORA IPAS ALMUDENA 2019 4340  
 Privado Expresión abreviada Concepto  
 Judicial OSO OPERACIONES SOCIETARIAS NO SUJETAS AL IMPUESTO  
 Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Valor Declarado 0,00 LIQUIDACIÓN  
Base Imponible 1 0,00  
Reducción 2 % 3 0,00  
Base Liquidable ( 1 - 3 ) = 4 0,00  
Exento No sujeto X Tipo 5 %  
Fundamento legal de la exención o no sujeción  
OP.NO SUJETAS Cuota 6 0,00  
Bonificación cuota 7 0,00 % 8 0,00  
Ingresar ( 6 - 8 ) = 9 0,00  
N. justificante de primera Autoliquidación 10  
Fecha Número de presentación 11  
T TOTAL A INGRESAR 12 0,00

Presentador

NIF Apellidos y Nombre o Razón Social Teléfono  
00378856T SOGUERO FERRANDO MARÍA MARGARITA  
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus terminos con aquél.  
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO  
Fdo. MADRID a 17 de diciembre de 2019

Ingreso / Aplaz./ Fracc.

Sello: Madrid a 17 de diciembre de 2019 13:03h  
Fecha: Número: Importe:  
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CSO: 42C24166CBFE2F31





Con fecha 17/12/2019 01:03:04 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2019 T 618945, acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008123257114
<b>Sujeto Pasivo</b>	A15222938 NOROESTE CULTURAL, S.A.
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	ZAMORA IPAS ALMUDENA
<b>Número de protocolo</b>	4340
<b>Año de protocolo</b>	2019
<b>Calificación de la operación</b>	No sujeto
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	0,00
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

42C24166CBFE2F31



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

